

**C E R T I F I C A D O**

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Ordinaria** del mes de Octubre, citada a las **08:30 horas, del 03 de Octubre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 187/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Acoger lo propuesto por la Concejala Sra. Norma Araya Romero, en atención a encomendar a las Direcciones Municipales de Asesoría Jurídica y Asesoría Urbana, emitir un completo informe de gestión y análisis de factibilidad de concretar el contrato de Comodato del Terreno Municipal, que se pretende ceder a la Junta de Vecinos Tucnar Huasi, para la Construcción de la Capilla del sector, para lo cual se propone analizar la factibilidad de realizar un cambio de uso de suelo del sector, para concretar dicho Comodato.**

Lo anterior, teniendo presente el Acuerdo No. 211/2008, de fecha 01 de Septiembre de 2008, mediante el cual el Honorable Concejo facultó al Asesor Urbano del Municipio, para realizar las gestiones necesarias para concretar el comodato en cuestión.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 03 de Octubre de 2011.



J. Albarracín Cordova
JOSÉ ALBARRACÍN CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAC/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Secplac, Asesoría Urbana, Interesado, Archivo de Concejo.